

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA



ABRIL 2021

INDICE

1. Presentación	3
2. Introducción	4
3. Antecedentes	5
4. Responsabilidades	3
5. Flujograma de salidas pedagógicas	5
6. Tipo de salidas pedagógicas	6
7. Consideraciones finales	6

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Formación Ciudadana, fue elaborado con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa y considerando dos documentos relevantes como son Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Formación Educativa, este proceso participativo y colaborativo permitió que este documento sea coherente con las “Orientaciones para la elaboración del plan de formación ciudadana” y las “Orientaciones curriculares para el desarrollo del plan de formación ciudadana”, esto asegura un plan que impacte en los objetivos principales que tiene este plan en el contexto educativo.

2. INTRODUCCIÓN

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.”² En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación.

A lo anterior, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión. Asimismo, se observa como un sólido pivote para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana, la serie de principios proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito. Vale como ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagra en su artículo 1 que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. El compromiso adquirido con este y los demás principios de esta Declaración, así como con aquellos otros consignados en acuerdos internacionales, buscan fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. La escuela y el liceo no son la excepción. De este modo, las comunidades educativas se encuentran en un momento decisivo para reflexionar sobre el tipo de ciudadano que quieren formar, el país que sueñan y cómo los desafíos del aprendizaje incorporan visiones más integrales. El Plan de Formación Ciudadana es una oportunidad de construir, junto a otros, el país soñado, considerando que a su base están los actores educativos, cada uno de ellos sujetos de derechos inalienables, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Otros elementos que contribuyen a entender este nuevo desafío, son los distintos procesos de cambio que impulsa la Reforma, especialmente la instalación de una cultura de la colaboración, por sobre la competencia. Lo anterior en el entendido que el mejoramiento educativo debe traducirse también en indicadores sobre el clima y la convivencia; la participación y el diálogo; la inclusión y la

búsqueda de visiones comunes. En base a lo anterior, concebiremos la **formación ciudadana** de la siguiente manera:

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Así, incorporar de manera más definida la educación en derechos humanos, la formación ciudadana y el conocimiento cívico converge con los principios centrales de la Reforma, pues esta busca relevar –a través de las prácticas escolares– una visión integral de la calidad educativa. Qué mejor espacio para pensar y diseñar aulas más inclusivas que la formulación de las acciones del Plan de Formación Ciudadana. Es en la interacción diaria cuando se aprende la ciudadanía, relevando el interés por lo público, por el bien común, en definitiva, por el otro.

El Ministerio de Educación aspira a que cada comunidad, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), defina su ideario formativo, especialmente considerando los marcos normativos vigentes, cuyos ejes centrales son el respeto y promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Es de todo el interés de este Ministerio que, tanto la Ley n° 20.911, como el Plan de Formación Ciudadana que se desprende de ella, logren fundirse con los procesos de planificación ya establecidos en el sistema escolar (PEI, el PME y Política de Convivencia Escolar), pero por sobre todo, que logre impactar en las formas en que se producen las interacciones cotidianas entre los actores del sistema escolar.



El esquema anterior señala la relación existente entre la ley, las Orientaciones entregadas por el Mineduc y el Plan de Formación Ciudadana.

3. ANTECEDENTES

La convivencia democrática permite el desarrollo de variadas competencias para que las y los ciudadanos experimenten día a día una mejor democracia, para que conozcan sus derechos y adquieran habilidades para solucionar problemáticas a través del diálogo. Vivir la ciudadanía hoy, significa interactuar con el otro desde el principio de la alteridad y la empatía, dado que junto a otros es que se encuentran soluciones a las diversas complejidades de las relaciones cotidianas y la búsqueda del bien común. Del mismo modo, se aprende también cuando el individuo se hace responsable de la existencia del otro. Una escuela que valora los principios de la inclusión, es decir, que valora la diversidad de intereses y características de sus miembros, se fortalece aún más con ciudadanas y ciudadanos capacitados para hacer de su espacio local y del país un lugar más justo y respetuoso de la diferencia. El proceso educativo tiene un valor público innegable y se encuentra a la base de sociedades más justas, democráticas y participativas. A lo largo de estas orientaciones, se presentan conceptos actuales sobre formación ciudadana en función de las necesidades de la construcción de una sociedad democrática para el siglo XXI. La escuela y el liceo son espacios privilegiados para que los individuos se reconozcan como participantes de una comunidad política que pretende la construcción y realización de un bien público.

En este contexto, la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana invita a las escuelas y liceos a intencionar este diálogo. Para ello, establece que:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que de cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.*
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.*
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.*
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.*
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.*
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.*
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.*
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.*
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.*

Para una adecuada formación ciudadana se requiere, por tanto, avanzar en el ejercicio cotidiano de entender las escuelas y liceos como espacios comunitarios que persiguen el aprendizaje integral, con énfasis especial en la relación con los otros. La sociedad actual persigue la equidad, la participación activa y la ética, valores imprescindibles para mejorar y fortalecer la democracia. La ciudadanía no puede ser un discurso, sino una realidad representada en una práctica efectiva. En este contexto, se hace necesario contar con una ciudadanía consciente y crítica, por lo que las escuelas y liceos tienen el desafío de soñar una convivencia distinta entre sus actores a través de la creación de un Plan de Formación Ciudadana. En otras palabras, el Plan busca promover una nueva manera de desarrollar el pensamiento crítico y deliberativo, a través de espacios de convivencia más participativos. En este mismo sentido, la Ley 20.911 sugiere, a modo de ejemplo u orientación, los siguientes ámbitos de acción:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.*
- ii. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.*
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.*
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.*
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.*
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.*
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.*

Por esto, la creación de un Plan de Formación Ciudadana invita, en primera instancia, a la reflexión en torno a los problemas y desafíos de la comunidad educativa. Este proceso tendría que involucrar, idealmente, la participación de todos y todas, quienes, ejerciéndola, podrían ayudar a fijar metas y tareas para dar solución y respuesta a los desafíos que se planteen. De esta manera, la escuela y liceo se activan a través de la creación de una comunidad real y viva, poniendo en el centro sus necesidades, su contexto y particularidades territoriales.

La concreción del Plan de Formación Ciudadana se concreta a lo menos en áreas de la vida escolar:

- a) el aula, entendida como el ámbito donde se materializa el currículum, esto es, donde se intenciona el desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía (incluye las horas de libre disposición)⁶;
- b) los espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en actividades extra programáticas, y
- c) las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa.

Con el fin de que el Plan de Formación Ciudadana sea en sí mismo un proceso de participación de dichas comunidades, el Ministerio de Educación propone que este Plan se articule con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejora Educativa (PME), especialmente visualizando nuevas prácticas pedagógicas a través de actividades y tareas que promuevan el desarrollo democrático en escuelas y liceos. Cabe señalar que las escuelas y liceos que no desarrollen PME como herramienta de planificación estratégica, podrán utilizar las definiciones de su proyecto educativo, esto es, vincular las acciones del Plan de Formación Ciudadana a las nociones centrales

que definen la misión, visión y los valores del establecimiento, como, asimismo, integrarlas entre las actividades que se planifican a través de sus propias herramientas de gestión.

4. HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN

Como se sugirió más arriba, el proceso de elaboración del Plan de Formación Ciudadana debería estar estrechamente vinculado a los dos instrumentos de planificación estratégica con los que cuenta el sistema escolar: El PEI y el PME. Lo anterior, porque estos han sido los instrumentos que permiten a los establecimientos definir sus sellos y organizar los procesos centrales en la búsqueda del mejoramiento educativo.

EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

El ejercicio de la ciudadanía cobra un especial significado cuando se le vincula con la construcción del PEI, dado que en la reflexión se señalan los contextos en que los aprendizajes ocurren; las relaciones que se intencionan entre los actores escolares; el tipo de participación de la comunidad, y el compromiso con lo público de las y los docentes. De este modo, los sellos educativos deberían verse reflejados en los otros elementos que conforman el PEI, ya sea en la incorporación de las definiciones y sentidos institucionales, o bien, en los perfiles de los diferentes actores de la comunidad educativa.

Avanzar en la formación integral desde los desafíos compartidos por la comunidad educativa conduce a abordar los sellos en forma dinámica, donde cobran sentido al pasar de una declaración formal a un proceso de trabajo participativo que ordena la apuesta formativa de la escuela y liceo y permite avanzar en el modelo curricular y pedagógico que vehiculiza su concreción. De esta manera, la formación ciudadana pasa a tener una expresión concreta en los sellos educativos y en las correspondientes “definiciones y sentidos institucionales” del PEI.

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

Para materializar este modelo de mejoramiento continuo se requiere que cada comunidad educativa transite por las dos fases que lo constituyen: la fase estratégica y la fase anual. Ambas fases pueden vincularse con el proceso de construcción del Plan de Formación Ciudadana.

Fase Estratégica

Esta fase constituye el espacio para que el establecimiento educacional reflexione y defina con una mirada de mediano plazo (4 años) cómo integrará las acciones necesarias para instalar un trabajo que los lleve a desarrollar actividades que desarrollen habilidades y competencias ciudadanas en las niñas, niños y jóvenes.

Fase Anual

En esta fase los establecimientos educacionales deberán definir las acciones anuales en el marco de su PME, atendiendo a un proceso que deberá ser ascendente y de mejora permanente en pos de alcanzar las actividades fijadas en sus estrategias para el ámbito de la ciudadanía. Por tanto, la

escuela o liceo tiene la oportunidad de incorporar en la fase anual la reflexión para la construcción del Plan de Formación Ciudadana.

Finalmente, se expresa el ciclo de elaboración del Plan de Formación Ciudadana que se utilizó:

Ciclo propuesto para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana



5. PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

a. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Diseñar un Plan de Formación ciudadana, basado en las orientaciones curriculares de éste, que se articule con el curriculum de los diferentes niveles y que se implemente, por medio de acciones en el trayecto educativo de los estudiantes y de la comunidad escolar.	Desarrollar conocimientos y habilidades de participación y diálogo social.
	Adquirir conciencia de su rol y participación en la sociedad, con sus deberes y derechos.
	Desarrollar autonomía personal y social.
	Participar en el ejercicio de sus deberes y derechos sociales en la comunidad educativa y en la vida cotidiana.
	Valorar la importancia de los recursos naturales que están presentes en el medio ambiente, como son el manejo eficiente de residuos y la eficiencia energética, entre otros.

b. PLANIFICACIÓN

ASPECTOS		DESCRIPCIONES
NIVEL/CURSO		Todos los cursos
CONTENIDOS		Currículum nacional
ACCIÓN		Articulación curricular Los docentes seleccionan los objetivos de aprendizaje de Formación Ciudadana
OBJETIVO (S) DE LA LEY		Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
FECHAS	INICIO	Abril 2021
	TÉRMINO	Diciembre 2021
RESPONSABLE (CARGO)		UTP Profesores jefes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN		Currículum Nacional Tecnológicos y audiovisuales Humanos Materiales
PROGRAMA CON QUE FINANCIA LAS ACCIONES		Autogestión del establecimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Planificaciones, Registro de evaluaciones y Registro del libro de clases físico y digital.

ASPECTOS		DESCRIPCIONES
NIVEL/CURSO		Todos los cursos
CONTENIDOS		Sellos institucionales
ACCIÓN		En clases de Orientación o Consejo de Curso, desarrollar paulatinamente la comprensión y el ejercicio de cada sello institucional
OBJETIVO (S) DE LA LEY		Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
FECHAS	INICIO	Abril 2021
	TÉRMINO	Diciembre 2021
RESPONSABLE (CARGO)		Coord. Convivencia Escolar Profesores jefes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN		PEI Tecnológicos y audiovisuales Humanos Materiales
PROGRAMA CON QUE FINANCIA LAS ACCIONES		Autogestión del establecimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Planificaciones, Registro de evaluaciones, Registro del libro de clases físico y digital y Diario mural.

ASPECTOS		DESCRIPCIONES
NIVEL/CURSO		1° a 3° medio
CONTENIDOS		Democracia y participación
ACCIÓN		Elección del Centro de Alumnos
OBJETIVO (S) DE LA LEY		Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
FECHAS	INICIO	Mayo 2021
	TÉRMINO	2021
RESPONSABLE (CARGO)		Coord. Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN		Votos Urnas Registro de votantes Humanos
PROGRAMA CON QUE FINANCIA LAS ACCIONES		Autogestión del establecimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Registro de votantes, Registro en libro de clases y Diario Mural.

ASPECTOS		DESCRIPCIONES
NIVEL/CURSO		-
CONTENIDOS		Participación democrática
ACCIÓN		Consejo Escolar
OBJETIVO (S) DE LA LEY		Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
FECHAS	INICIO	Abril 2021
	TÉRMINO	2021
RESPONSABLE (CARGO)		Director
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN		Tecnológicos y audiovisuales Humanos Materiales
PROGRAMA CON QUE FINANCIA LAS ACCIONES		Autogestión del establecimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Actas y registros de firma.

ASPECTOS		DESCRIPCIONES
NIVEL/CURSO		Todos los niveles
CONTENIDOS		Participación y democracia
ACCIÓN		Reunión de padres y apoderados
OBJETIVO (S) DE LA LEY		Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
FECHAS	INICIO	Marzo 2021
	TÉRMINO	Diciembre 2021
RESPONSABLE (CARGO)		Coord. Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN		Tecnológicos y audiovisuales Humanos Materiales
PROGRAMA CON QUE FINANCIA LAS ACCIONES		Autogestión del establecimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Actas, registro de firmas y registro Libro de clases físico o digital.

ASPECTOS		DESCRIPCIONES
NIVEL/CURSO		Todos los niveles
CONTENIDOS		Participación Cívica
ACCIÓN		Actos cívicos según Plan Anual 2021, informado a SECREDOC.
OBJETIVO (S) DE LA LEY		Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en la comunidad educativa el ejercicio de una ciudadanía participativa en temas de interés público.
FECHAS	INICIO	Marzo 2021
	TÉRMINO	Diciembre 2021
RESPONSABLE (CARGO)		Equipo de gestión Profesores jefes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN		Tecnológicos y audiovisuales Humanos Materiales
PROGRAMA CON QUE FINANCIA LAS ACCIONES		Autogestión del establecimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Planificación anual y mensual, registros audiovisuales y registros escritos.

ASPECTOS		DESCRIPCIONES
NIVEL/CURSO		Todos los niveles
CONTENIDOS		Participación cultural y social del patrimonio
ACCIÓN		Salidas pedagógicas.
OBJETIVO (S) DE LA LEY		Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
FECHAS	INICIO	Abril 2021
	TÉRMINO	Noviembre 2021
RESPONSABLE (CARGO)		Coordinadora Académica Profesores jefes y de asignaturas
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN		Tecnológicos y audiovisuales Humanos Materiales
PROGRAMA CON QUE FINANCIA LAS ACCIONES		Autogestión del establecimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Planificación anual y mensual, registros audiovisuales, registro de planificaciones y registro Libro de clases físico o digital

ASPECTOS		DESCRIPCIONES
NIVEL/CURSO		Todos los niveles
CONTENIDOS		Participación e interés público desde el respeto al otro.
ACCIÓN		Talleres de afectividad y sexualidad
OBJETIVO (S) DE LA LEY		Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
FECHAS	INICIO	Abril 2021
	TÉRMINO	Noviembre 2021
RESPONSABLE (CARGO)		Coord. Convivencia Escolar Profesores jefes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN		Tecnológicos y audiovisuales Humanos Materiales
PROGRAMA CON QUE FINANCIA LAS ACCIONES		Autogestión del establecimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Planificación anual y mensual, registros audiovisuales, registro de planificaciones y registro Libro de clases físico o digital